



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de agosto de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00320 00  
DEMANDANTE: JOSE ARTURO BEDOYA OSORNO  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y  
CESANTIAS PORVENIR S.A

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en audiencia realizada el diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022) se decretó como prueba de oficio exhortar a la sociedad demandada para que allegara la carpeta administrativa de la señora AMANDA DE JESUS BEDOYA OSORNO, mediante oficio N° 5 de 2022; así las cosas, el 14 de marzo de 2022, se allegó al correo institucional del juzgado la respuesta al referido oficio, la cual fue incorporada al expediente digital a documento 13.

[13ContestacionOficioPorvenir.pdf](#)

Por lo anterior y al observarse que están dados todos los presupuestos procesales para continuar con el trámite normal del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 20 de octubre de 2023 a la 1:30 P.M.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18945097>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

**Se aclara además que, el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia.**

Se advierte que, las partes deberán comparecer con o sin apoderado, pues su inasistencia acarreará las sanciones señaladas en el artículo 77 citado. En la mencionada diligencia se

recaudará la prueba debidamente decretada, se alegará de conclusión y se proferirá sentencia

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO  
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados N.º 133 de agosto 8 de 2023.

Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria